



En cumplimiento de lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -----

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

ID	475.996
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CARTELERIA PARA JUZGADOS DE PAZ
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazú
FECHA DE APERTURA	05 de Noviembre -2025 HORA APERTURA 10:30 HORA FIN 10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor Cuantía Nacional.
LUGAR DE APERTURA	SALA DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA-2DO PISO-PODER JUDICIAL DE CORONEL OVIEDO
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. VERONICA GIMENEZ – AUXILIAR DE LA UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON DEL ACTO	LA ABG. ZULMY VARELA, VICE PRESIDENTA 2DA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU, EL CP RICHARD CARDOZO, JEFE DE LA UOC, LA CP JULIETA BERNAL, REPRESENTANTE DE ADMINSTRACION DE CONTRATOS, EL ABG. JOSE FERREIRA, REPRESENTANTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

2. **APERTURA DE SOBRES:** En el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo en fecha 05 de noviembre del corriente, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas mencionadas según detalles en el Acta de Apertura arrojada por el sistema electrónico, todo bajo el amparo del Art. 50° de la Ley 7021/22 y el Art. 71° del Decreto 2264/24.-

- **OFERTAS NO ABIERTAS:** Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en los artículos 69, 70 y 71 del Decreto N° 2264/24 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. -----

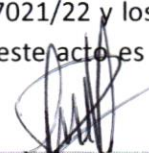
3. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC:

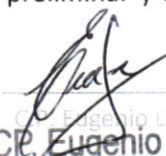
En virtud a lo establecido en el PB y C, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

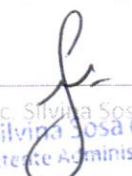
1	440005-4	ODON LUIS PIÑANEZ DUARTE	derlisfranc@hotmail.com
---	----------	--------------------------	--

4. VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 69°, 70° y 71° del Decreto Reglamentario 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al


Ivonne Da Silva
Comité Evaluador


CP Eugenio Legal
Comité Evaluador


Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo





Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ODON LUIS PIÑANEZ DUARTE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 4.800.000.- Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ODON LUIS PIÑANEZ DUARTE	20	1817159	NO	Registro Proveedor	2024-08-16 13:22:09	2024-08-19 07:54:14

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS ASISTENTES AL ACTO: no hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Se verifico cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Documentos complementarios de la verificación de los documentos formales de las ofertas:

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICAS)	PIÑANEZ PUBLICITARIA DE ODON LUIS PIÑANEZ DUARTE
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO PRESENTA
-Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
-Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA
-Certificado de cumplimiento tributario. (**)	NO PRESENTA
-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	NO PRESENTA
-Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Asistente Administrativo





-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	PRESENTA
-En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
- IRE General. ; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 de los años 2023 y 2024, presentado ante la DNIT. - IRE Simple ; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501 de los años 2023 y 2024, presentado ante la DNIT. - IRP ; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515 y/o 516) de los años 2023 y 2024, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, presentado ante la DNIT. - IVA General ; Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 6 (seis) meses, presentado ante la DNIT.	PRESENTA
-Copia de facturaciones de venta y/o contratos con empresas públicas o privadas que avalen la experiencia requerida de los años (2023 y 2024)	NO PRESENTA
-Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA
-Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	PRESENTA
-Planilla de Especificaciones técnicas ofertadas	NO PRESENTA

OBS: Los documentos con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.


Los documentos con doble asterisco (**) son considerados formales y deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

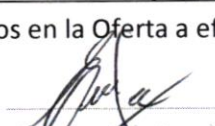
CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

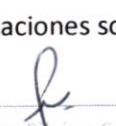
La evaluación de las Ofertas presentadas fue desarrollada tomando en cuenta los artículos 51°, 52° y 53° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79° y 80° del Decreto Reglamentario N.º 2264/24. Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se regula la determinación de precios referenciales, en el marco de la Ley N° 7021/22 y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por esta Ley. -----

6. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. -----

Obs: Los correos electrónicos declarados en la Oferta a efecto de las notificaciones son:


Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador


CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador


Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo





RUC	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
440005-4	ODON LUIS PIÑANEZ DUARTE	derlisfranc@hotmail.com

6.1 - EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme a lo establecido en el Art 51°, 52° y 53° de la Ley N° 7021/22 y el artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 (formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, los documentos que acreditan la existencia del oferente, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

<u>Documentos de Carácter Sustancial</u> PERSONA FISICA	ODON LUIS PIÑANEZ DUARTE RUC 440005-4
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE: Pág. 2 - 3 y Pág. 12
Garantía de Mantenimiento de Oferta con su Certificación de Firma – Declaración Jurada	CUMPLE: Monto de la oferta: Gs. 4.800.000.- Monto de la Garantía: Gs. 240.000.- Pág. 4 – 5
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Odon Luis Piñanez Duarte CI N° 440.005 Pág. 20
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE Pág. 13 – 14

La oferta presentada por la empresa.: **PIÑANEZ PUBLICITARIA de Odon Luis Pinanez Duarte – RUC N° 440005-4**, se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los artículos arriba mencionados. -----

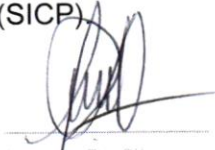
Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en **el REGISTRO DE PROVEEDORES** de la DNCP presentados por el oferente en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en el PB y C. -----

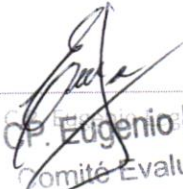
(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 inc. g), h), i) j) de Suministro y Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales del oferente no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

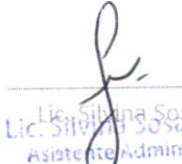
PIÑANEZ PUBLICITARIA de Odon Luis Pinanez Duarte – RUC N° 440005-4

- Odon Luis Piñanez Duarte – C.I Nro. 440005-4

El Comité de Evaluación confirmó a través de la DNCP que el oferente no se encuentra comprendido en prohibiciones e inhibiciones para contratar con el Estado mediante la página del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP).


Ivonne Da Silva
Comité Evaluador


CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador


Lic. Silvana Sosa
Asistente Administrativo





PIÑANEZ PUBLICITARIA de Odon Luis Piñanez Duarte – RUC N° 440005-4

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=ODON+LUIS+PI%C3%91ANEZ+DUARTE&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&order=&page=&proveedor_slug=odon-luis-pinanez-duarte

6.2 - CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se ha verificado la planilla de precio presentada por la empresa que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Cuadro comparativo de precios de la firma que ha calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios.

ITEM	DESCRIPCION	PIÑANEZ Publicitaria de Odon Luis Piñanez Duarte - RUC 440005-4
1	Cartel de estructura metálica para Juzgados de Paz	480.000.-
Total, Gs. IVA incluido:		480.000.-

Posteriormente; se ha analizado la composición de los precios presentados conforme la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales; según el siguiente detalle:

La empresa: **PIÑANEZ PUBLICITARIA de Odon Luis Piñanez Duarte – RUC N° 440005-4**, no tuvo desglose de precios ya que los ítems se ajustan al precio referencial en los márgenes establecidos, según se muestra en el cuadro.:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	25% MENOS	15% MAS	Precio Unitario PIÑANEZ Publicitaria de Odon Luis Piñanez Duarte - RUC 440005-4
1	Cartel de estructura metálica para Juzgados de Paz	483.333	362.500	555.833	480.000
SE AJUSTA AL PRECIO REFERENCIAL					

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle la única oferta basados en el PB y C, Método de Evaluación, únicamente en el precio, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos para la contratación como ser: documentaciones legales, experiencia requerida, especificaciones técnicas y capacidad técnica. -----

6.3 - Análisis de las documentaciones legales:

Para este análisis el PB y C solicita:

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo





DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PB y C	DOCUMENTO PRESENTADO PIÑANEZ Publicitaria de Odon Luis Piñanez Duarte - RUC 440005-4	CONDICION
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO PRESENTA Se le solicitó vía correo electrónico	Responde en tiempo y forma Para análisis en el criterio Experiencia
Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO PRESENTA Se le solicitó vía correo electrónico	Responde en tiempo y forma Para análisis en el criterio Experiencia
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	NO PRESENTA Se le solicitó vía correo electrónico	Responde en tiempo y forma Para análisis en el criterio Experiencia
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTÓ Pág. 6 - 7	CUMPLE
Declaración Jurada de no estar incurso/a en causales de los deberes de Abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.	PRESENTÓ Pág. 8	CUMPLE
-IRE Simple ; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501 de los años 2023 y 2024, presentado ante la DNIT.	PRESENTÓ Pág. 16 al 19	Se remite a la Sección Contabilidad y Presupuesto para el análisis de la Capacidad Financiera
Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos acompañadas de Certificados de conformidad de los años 2023 y 2024.	NO PRESENTA Se le solicitó vía correo electrónico	Responde en tiempo y forma Para análisis en el criterio Experiencia
Fotocopia simple del firmante de la oferta.	PRESENTÓ Odon Luis Piñanez Duarte C.I N° 440.005 Pág. 20	CUMPLE
Constancia de RUC.	PRESENTÓ Pág. 13 - 14	Para análisis en el criterio Experiencia
Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA Se le solicitó vía correo electrónico	Responde en tiempo y forma Para análisis en el criterio Experiencia
Planilla de Especificaciones Técnicas.	NO PRESENTA Se le solicitó vía correo electrónico	Responde en tiempo y forma Para análisis de Capacidad Técnica
Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas	PRESENTÓ Pág. 9	Para análisis de Capacidad Técnica

6.4 - Análisis de la capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

2. **Para contribuyente de IRE Simple.**
 Debe cumplir con el siguiente parámetro:
a. Eficiencia (Ingreso/Egreso)
 Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2023 y 2024.

De acuerdo con las estipulaciones del PB y C aplicables a los contribuyentes acogidos al régimen del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE Simple), la calificación de la situación financiera De acuerdo con el Formulario N° 501 de la empresa: **PIÑANEZ Publicitaria de Odon Luis Piñanez Duarte - RUC 440005-4**, correspondientes a los años 2023 y 2024.

A través del Informe elaborado y remitido por la C.P Fabiola Decoud Amarilla, Técnico Administrativo II de la sección de Presupuesto y Contabilidad, ha analizado la documentación presentada (Formulario N° 501) correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo





Los resultados consolidados arrojan el siguiente promedio del índice de eficiencia:

Periodo Evaluado	Ratio Promedio de Eficiencia	Cumplimiento
2023 y 2024	0.94	INCUMPLE

Se confirma que la oferta de PIÑANEZ Publicitaria **no cumple** con el requisito mínimo de Capacidad Financiera, al situarse el índice promedio de eficiencia en **0.94**, inferior al umbral exigido de 1.00.

A pesar de la constatación del incumplimiento del criterio financiero, el Comité Evaluador considera pertinente emitir una recomendación favorable para la continuación del proceso de calificación de la propuesta, fundamentada en los siguientes argumentos:

1. El valor obtenido de 0.94 constituye un incumplimiento de carácter **marginal** respecto al mínimo requerido (1.00). Dicha desviación se estima no sustancial a efectos de la idoneidad general del oferente.
2. El presente llamado corresponde a un proceso de contratación de **importe menor**. En consecuencia, el riesgo financiero que podría generar el incumplimiento para la Entidad convocante es limitado.
3. El Comité Evaluador dictamina que la situación financiera, si bien incumple el índice establecido, **no pone en riesgo** el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales ni menoscaba la optimización de los recursos públicos. Las cuestiones financieras involucradas no imposibilitan la ejecución del contrato.

Con base en el análisis contextualizado del riesgo y la naturaleza marginal del incumplimiento, el Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** la oferta de PIÑANEZ Publicitaria para continuar con las fases subsiguientes del proceso de evaluación.

6.5 - Análisis de la experiencia:

Para el análisis de la experiencia se solicita los siguientes documentos:

- Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE CARTELERÍA** con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos años 2023 y 2024.
- La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 años, verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC.
- Croquis de la ubicación de la empresa.

PIÑANEZ Publicitaria de Odon Luis Piñanez Duarte - RUC 440005-4		
DOCUMENTO	MONTO	CONDICION
1. Orden de Servicios N° 01/2024 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU – Impresión de carpetas – ID 440.870	1. Por valor de Gs. 4.290.000.- Más del 50% de su oferta	CUMPLE
Constancia del RUC: fecha de inscripción: 01/06/1989.-		CUMPLE
Croquis de ubicación		CUMPLE

6.6 - Análisis de las Especificaciones Técnicas.:

Para el análisis de las especificaciones técnicas de los ítems cotizados, se remiten las planillas de especificaciones técnicas presentadas de la empresa: **PIÑANEZ Publicitaria de Odon Luis Piñanez Duarte - RUC 440005-4** a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Suministros – Mgtr. Norma Monges, a fin de corroborar el cumplimiento de lo solicitado en el PB y C. En respuesta, remite un Informe, el que se adjunta al presente, donde detalla que el bien ofertado **cumple** con lo requerido en el PB y C.

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo





6.7 - Análisis de las Capacidades Técnicas:

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PB y C en cuanto a la capacidad técnica se procede a la verificación de los documentos presentados por la firma oferente:

- Poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.
- El oferente deberá demostrar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas de los bienes ofertados.

NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- 1- Asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero,
- 2- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 3- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato


7. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: -----


a. **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional para: **“ADQUISICION DE CARTELERIA PARA JUZGADOS DE PAZ**, a la empresa cuya oferta es la que se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22, y a los precios de referencia; según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe;

a.1) **PIÑANEZ PUBLICITARIA de Odon Luis Pinanez Duarte – RUC 440005-4 Propietario, C.I 440.005**, por un total de **Gs. 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de todos los ítems -----

8. **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 12 de noviembre de 2025.


Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador


CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador


Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo





CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA PIÑANEZ PUBLICITARIA de Odon Luis Piñanez Duarte – RUC 440005-4

Ítem	Código de Catalogo	Cantidad requerida	Descripción	PIÑANEZ PUBLICITARIA de Odon Luis Piñanez Duarte RUC 440005-4		
				Procedencia	Precio unitario IVA incl..	Precio total IVA incl..
1	82101502-004	10	Cartelería de tubo metálico de 20 x 30 mm, medidas alto 1,31 m de altura por 1,20 m de ancho. Con soporte metálico de 60 mm x 60 mm. Chapa galvanizada N° 18, texto ploteado en una cara y esmaltado según diseño. La lista de nombres de los Juzgados de Paz serán provistos por la fiscalización.	NACIONAL	480.000	4.800.000
Total Gs: 4.800.000.- (Guaraníes, Cuatro millones ochocientos mil).						

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo

